

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO



CONTACTO

- Blanca Peralta
Especialista en Normas
Internacionales del Trabajo
peraltab@ilo.org



OBJETIVO

Fortalecer las capacidades del Estado Mexicano para ratificar y aplicar las normas internacionales del trabajo y cumplir con sus obligaciones en materia de presentación de informes.



ENTREGABLES 2024-2025

- Estudios para evaluar la viabilidad de ratificación de los Convenios 151, 181, 156, 187, 143 y 96.
- Apoyo en la preparación de la memoria relativa a la aplicación del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190) en México.
- Capacitación en materia de presentación de Memorias y envío de informaciones a la OIT, con la activa participación de los actores sociales de México.

ODS

METAS



8.5



16.3



ALIADOS

- Nivel Federal: Poder Judicial, Poder Legislativo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- OOE: COPARMEX, CONCAMIN
- OOT: CTM, CROC, UNT, CROM

EFFECTO DIRECTO 5

Al 2025, el Estado mexicano cuenta con programas de trabajo decente para abordar necesidades del mercado laboral, incluyendo el fortalecimiento institucional, la formación para el trabajo, la formalización, la participación económica de las mujeres, la protección de derechos, la movilidad social y la justicia laboral.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5.9

Diálogo, fortalecimiento de capacidades institucionales, acompañamiento técnico, cooperación internacional y promoción de alianzas inclusivas con los sectores público, privado, sindicatos y organizaciones de trabajadores para la implementación del nuevo sistema de justicia laboral con enfoque integrado, que contribuya al fortalecimiento de la democracia sindical y la negociación colectiva como vía para mejorar las condiciones laborales y salariales de las personas trabajadoras y, en consecuencia, la productividad de las empresas.

MARCO DE COOPERACIÓN

